

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 03.12.15 06649 ..

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

**RESUELVO:**

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Concepción, Chile y la Universidad de Santiago de Chile, con fecha 24 de Marzo de 2015 y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MAGÍSTER EN FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN Y EL MAGÍSTER EN FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

Consta por el presente documento el Convenio Especifico que celebran, con fecha 24 de marzo 2015, la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, con domicilio en la calle Víctor Lamas 1290, Concepción, representada por su Rector Sergio Lavanchy Merino, y la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, comuna de Estación Central, Santiago, representada por su Rector Juan Zolezzi Cid.

**ANTECEDENTES**

1. La Universidad de Concepción cuenta con un programa de Magister en Filosofía, que es una modificación del anterior Magister en Filosofía Moral, que a su vez era una modificación de un programa que se impartió ininterrumpidamente desde agosto de 1990. El actual programa está acreditado por la agencia Qualitas durante cuatro años (27 de diciembre de 2011 – 27 de diciembre de 2015). Este programa tiene ahora dos líneas de estudio e investigación, Ética y Epistemología, y por tanto hay un interés principal en desarrollar proyectos de cooperación con otros programas de postgrado que estén especializados en las áreas de Epistemología, Lógica, Filosofía del Lenguaje y Filosofía de las Ciencias, entre otras.
2. La Universidad de Santiago de Chile cuenta con un programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias que se ha impartido ininterrumpidamente desde agosto de 1984 a la fecha. Entre los académicos que en él han participado se cuentan los que iniciaron los estudios profesionales de la filosofía de las ciencias en el país hace ya varias décadas. El programa actualmente no está acreditado, pero iniciará este año su proceso conducente a la acreditación al haberse reforzado la planta docente con la contratación de nuevos académicos nacionales y extranjeros. Sus líneas de investigación son fundamentalmente las siguientes: Filosofía de las Ciencias y Epistemología, Lógica, Filosofía del Lenguaje y Filosofía de la Mente. Una de las metas permanentes de este programa ha sido consolidar la cooperación institucional con otros programas de postgrado del medio nacional en líneas de investigación y desarrollo afines de manera de expandir el área de influencia de la filosofía de las ciencias en el medio nacional.
3. Desde hace un tiempo se han venido desarrollando diversas iniciativas de asociación y cooperación entre ambos programas, entre ellos podemos mencionar las siguientes:
  - Diversas conexiones académicas entre ambos programas, el de la Universidad de Concepción y el de la Universidad de Santiago de Chile, a través de la participación de algunos docentes de la maestría de la Universidad

de Santiago en cursos intensivos y actividades dictadas en la maestría de la Universidad de Concepción, y también de profesores de esta maestría en la maestría de la Universidad de Santiago.

- Profesores de ambos programas comparten actualmente la responsabilidad de un proyecto de investigación en el área de Filosofía del Lenguaje.
- Académicos de ambos programas han cooperado conjuntamente en la organización y/ o participación en diferentes eventos filosóficos nacionales pertinentes al desarrollo de sus áreas, por ejemplo, las Jornadas Rolando Chuaqui sobre matemáticas y filosofía, las diferentes versiones del Congreso Nacional de Filosofía y el VIII Encuentro de la Asociación de Historia y Filosofía de las Ciencias del Cono Sur (AFHIC) realizado en Chile en 2012.
- Se ha organizado la I Jornada de Jóvenes Filósofos para estudiantes y tesis de ambos programas (Concepción, 13 y 14 de noviembre de 2014) con la intención de que esta actividad se celebre anualmente en una sede alterna.
- También están en marcha publicaciones e investigaciones conjuntas entre ambos programas en el área de Filosofía de las Ciencias, en particular, en Filosofía de la Biología y Filosofía de la Psicología.

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS

1. El presente Convenio Específico tiene por objeto la cooperación científica entre las partes señaladas anteriormente para la enseñanza e investigación de la Epistemología, Filosofía de las Ciencias, Lógica, Filosofía del Lenguaje y otras áreas disciplinarias temáticamente relacionadas.
2. La cooperación científica contemplará el desarrollo y la ejecución de las siguientes iniciativas:
  - **Cotutelas de tesis:** Colaboración en la enseñanza así como en el trabajo de guiar externamente proyectos de investigación de tesis, participando también en la evaluación y rendición del examen de grado para obtener el Grado de Magister en el programa correspondiente. No considera doble grado. Estas cotutelas de tesis contemplan estancias breves de profesores e investigadores para dictar cursos intensivos de su especialidad. También contempla estancias breves de estudiantes para participar en actividades, o talleres, y recibir asesoramiento de los profesores guías de tesis externos.
  - **Colaboración en proyectos de investigación.** Se realizarán actividades de difusión y de productividad científica con financiamiento interno o externo que gestionará cada uno de los programas. Esto contempla estancias breves de investigadores y/o estudiantes para compartir avances en las investigaciones o participar en eventos periódicos de extensión.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES

La Universidad de Concepción, a través de su programa de Magíster en Filosofía, y la Universidad de Santiago de Chile, a través de su programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias, harán todos los esfuerzos posibles conducentes a:

1. Ofrecer regularmente un curso intensivo de especialidad por parte de un profesor visitante del otro programa de Magíster, sufragando los gastos de viaje y estadía breve (5-7 días).
2. Cooperar en la investigación a través del desarrollo de proyectos, con financiamiento interno o externo, en el que participen explícitamente investigadores y estudiantes de ambos programas.
3. Producir conjuntamente publicaciones indexadas o de corriente principal, como resultado de la cooperación científica entre los investigadores.
4. Incentivar el trabajo de profesores del otro programa como profesores guías externos en los proyectos de investigación de tesis.
5. Invitar a profesores del otro programa a participar en la constitución de comisiones evaluadoras de tesis para obtener el Grado de Magíster, sufragando los gastos de viaje y estadía breve correspondientes a la rendición del examen de grado (1-2 días).
6. Apoyar estancias breves de estudiantes tesis con el fin de realizar actividades relacionadas con el trabajo de investigación.

7. Organizar eventos periódicos de extensión en que los profesores y/o estudiantes de ambos programas expongan los resultados de sus investigaciones a la comunidad universitaria.

#### **CLÁUSULA TERCERA: DE LOS RECURSOS**

La Universidad de Concepción y la Universidad de Santiago de Chile harán todos los esfuerzos posibles para gestionar equitativamente, a través de fuentes de financiamiento interno y externo, los recursos necesarios para la ejecución de este Convenio Específico.

1. La Universidad de Concepción procurará obtener los recursos correspondientes a las obligaciones señaladas anteriormente a través de la Vicerrectoría y de la Facultad de Humanidades y Arte.
2. La Universidad de Santiago de Chile procurará obtener los recursos correspondientes a las obligaciones señaladas anteriormente a través del Decanato de la Facultad de Humanidades y postulando a los Programas de Apoyo de la Dirección de Postgrado.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DE LOS ORGANOS EJECUTORES**

Los órganos ejecutores del presente Convenio Específico son:

1. Por la Universidad de Concepción: el programa de Magister en Filosofía, con domicilio en la calle Beltrán Mathieu 15 A, Concepción, debidamente representada por el Director del programa, Francisco Javier Vidal López, y quien le suceda en el cargo.
2. Por la Universidad de Santiago de Chile: el programa de Magister en Filosofía de las Ciencias, con domicilio en la avenida Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Comuna de Estación Central, Santiago, debidamente representada por el Director del programa, Marcelo Díaz Soto, y quien le suceda en el cargo.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS**

Regirán el presente Convenio Específico los reglamentos vigentes de la Universidad de Concepción y de la Universidad de Santiago de Chile.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA**

1. La vigencia del presente Convenio Específico será de una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Podrá ser prolongado automáticamente por iguales periodos si no hay objeción explícita de las partes.
2. Las partes se reservan el derecho a plantear la resolución de este Convenio, previo aviso de no menos de un año académico de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio durante ese año.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERSONERÍAS**

La representación del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Supremo N°341 con fecha 14 de Agosto de 2014.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino para actuar por la Universidad de Concepción consta en el Decreto U. de C. N°057 de 8 de abril de 2014, Bancalari de Concepción, con fecha 11 de abril de 2014 y agregado al final del protocolo en el N° 185, repertorio 1.737.

Los representantes de ambas Universidades firman el presente Convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y validez.

Por la Universidad de Santiago de Chile

Por la Universidad de Concepción

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID  
RECTOR

SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZ/CJR/GDLB  
DISTRIBUCIÓN:  
1 Rectoría  
1 Contraloría Universitaria  
1 Secretaría General  
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales  
2 Oficina de Partes  
1 Archivo Central